

Boleta Oficial Para las Elecciones Municipales y Distritos Especiales
El 5 de Noviembre de 2019
Condado Brevard, Florida

- **Instrucciones:** Para votar, llene completamente el óvalo  al lado de su selección. Use bolígrafo de tinta negra.
- Si comete un error, pida una nueva boleta. No lo taches, o puede que su voto no cuente.

Enmienda a los Estatutos de la Ciudad de Palm Bay

Referéndum 1: Enmienda a los Estatutos para Requerir la Aprobación de los Dueños de Propiedad Afectados para Ciertos Proyectos de Impuestos Especiales

¿Se debe enmendar la Sección 6.02 de los Estatutos de la Ciudad de Palm Bay para requerir que, antes de que el cuerpo gubernamental de la ciudad recaude cualquier impuesto especial que involucre a más de cincuenta (50) dueños de propiedad o un proyecto cuyo gasto sea mayor de veinticinco mil dólares (\$25,000), la enmienda propuesta deba ser aprobada, por escrito, por la mayoría de los votos de los dueños de propiedad afectados que devolvieron su boleta?

- ☐ Sí
- ☐ No

Enmienda a los Estatutos de la Ciudad de Palm Bay

Referéndum 2: Enmienda a los Estatutos Relacionados con la Colecta de Peticiones y la Verificación de la Firma para las Iniciativas Ciudadanas Propuestas

¿Se debe enmendar la Sección 3.09 de los estatutos de la ciudad para requerir que las ordenanzas y las enmiendas a los estatutos propuestos mediante una petición no sean inconsistentes con la ley Estatal, que se use un formulario adecuado de petición para recabar firmas, que un funcionario designado de la ciudad verifique las firmas de la petición de acuerdo con los procedimientos que rigen la verificación de firmas y que se establecen en la Sección 99.097 de los Estatutos de Florida, y que se aclare que los promotores de la petición serán responsables de los gastos asociados con la verificación de las firmas?

- ☐ Sí
- ☐ No

Enmienda a los Estatutos de la Ciudad de Palm Bay

Referéndum 3: Enmienda a los Estatutos que Rigen los Requisitos de las Firmas para las Ordenanzas Propuestas Mediante Peticiones y los Plazos de los Referendos

¿Se debe enmendar la Sección 3.09 de los estatutos de la ciudad para reducir el porcentaje de electores, que se requiere que firmen una petición que proponga una ordenanza, del 10 al 5 por ciento y requerir un referéndum sobre una petición para enmendar los estatutos de la ciudad o proponer una ordenanza en las proximas elecciones municipales regulares que tengan lugar en un plazo mayor a 90 días a partir de que el consejo de la ciudad certifique la petición o en unas elecciones especiales convocadas por el consejo de la ciudad?

- ☐ Sí
- ☐ No